

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

490

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de enero de 2022 por la que se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2021 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección de Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases y se modifica la relación de miembros de la Comisión de Selección

Hechos

1.- El 4 de noviembre de 2021 se publicó en el BOIB núm. 152 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2021 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección de Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases.

2.- Se han detectado errores en el anexo 4 de dicha resolución que es preciso corregir.

3.- Circunstancias sobrevenidas obligan a cambiar la composición de la Comisión de Selección, una eventualidad que está prevista en el anexo 3 de la resolución de convocatoria de esta jefatura.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Corregir los errores del punto 2 del anexo 4 de la resolución de convocatoria, de tal manera que queda redactado de la manera siguiente:

2.- Puestos de trabajo en relación al que se opta (máximo 60 puntos).

2.- Modificar el anexo 3 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2021 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección de Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases.

3.- Nombrar a la señora María Antonia Besalduch López para ocupar el puesto de secretaria de la Comisión de Selección del procedimiento mencionado en sustitución de la señora Gemma Estefanía López Lázaro.

4.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 19 de enero de 2022

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

